JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2226510 DEL 8/2/2021 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y BEJARANO MARTINEZ YENNI FRANCISCA

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Parágrafo del Artículo 5 de la Resolución 0054 de 2018, se presenta la Justificación requerida para adelantar la adición y prórroga del contrato No.CO1.PCCNTR.2226510 del 8/2/2021 suscrito con BEJARANO MARTINEZ YENNI FRANCISCA

1. JUSTIFICACIÓN

En atención al contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2226510 del 8/2/2021 cuyo objeto es *"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el area tematica de Gestion Administrativa y Financiera – GESTION ADMINISTRATIVA."* Por lo tanto, Se requiere continuar con la prestación de servicios personales de carácter temporal para realizar planificar y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, en el seguimiento y evaluación de la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados cuando se requiera, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Por lo anterior se solicita adicionar y prorrogar el contrato según la información descrita en el numeral 2 de la presente justificación:

2. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2226510 DE 2021 DE LA COORDINACIÓN SUBDIRECCION:

Nombre del Contratista	Documento Identificación	Contrato No.	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Plazo de ejecución
BEJARANO MARTINEZ YENNI FRANCISCA	52860490	CO1.PCCNTR.2226510	8/2/2021	22/12/2021	DIEZ (10) meses y DIECISIETE (17) dia

Valor Inicial del Contrato	Valor Adición 1 del contrato	Valor total del contrato
$ 41340000	$ 1040000	$ 42380000

Prorroga solicitada	Valor Adición	CDP
Ocho (8) Días	$ 1040000	1121

3. ALCANCE Y VALOR DE LA ADICIÓN

El valor de la adición del contrato será por la suma de UN MIILLON CUARENTA MIL PESOS M/CTE pesos m/cte Los recursos están amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1121 expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Distrito Capital.

4. FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento legal está contenido en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y el Parágrafo del Artículo 5 de la Resolución 0054 de 2018, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial.

5. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a adicionar y ampliar el valor y tiempo asegurado de la póliza constituida a favor del SENA, en lo modificado por la adición y prorroga, en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en la cláusula sexta del contrato.

Se expide el

JUAN CAMILO PULGARIN
Supervisor (a) del contrato

Vo.Bo. **Mireya Parra Pinto**
Subdirectora Centro De Servicios Financieros

Elaboró: Sergio Cristancho Rios
Profesional – Subdirección Centro de Servicios Financieros.
Reviso: Harold Medina Medina- Abogado CSF Regional Distrito Capital.
Daniela Duarte/Profesional C.S.F